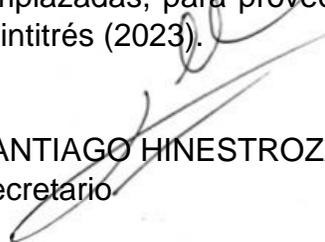




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00654-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN MEDINA DE VEGA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN MEDINA DE VEGA no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 17 de octubre de 2023 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarles curador ad-litem y administrador de herencia, con quien se surtirán la notificación y para que los continúen representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa como curador ad litem y administrador de herencia al Dr. **MAURICIO ANTONIO RANGEL ARCINIEGAS** quien puede ser ubicado al correo electrónico marabogad@hotmail.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

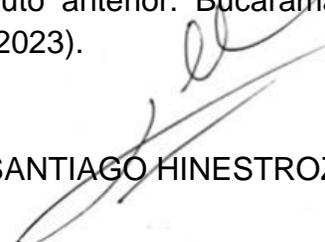
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4084 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co